

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 0 4 DIC 2018

Expte. Nº 17.606/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1540-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Publicaciones e Impresiones de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

QUE por un error involuntario, se consignó "Agrupamiento Administrativo", correspondiendo "Agrupamiento Técnico", como lo solicitado a fs. 4 por la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRA-TIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1540-2018, donde dice "Agrupamiento Administrativo" debe decir "Agrupamiento Técnico".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT

U.N.Sa.

- Ex⁻

Vicemector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1612-2018